

1-1-2016

## El proceso de formación del obispado de Buevo México (primera parte)

José de la Cruz Pacheco Rojas

Follow this and additional works at: <https://digitalrepository.unm.edu/nmhr>

---

### Recommended Citation

Pacheco Rojas, José de la Cruz. "El proceso de formación del obispado de Buevo México (primera parte)." *New Mexico Historical Review* 91, 1 (2016). <https://digitalrepository.unm.edu/nmhr/vol91/iss1/5>

This Article is brought to you for free and open access by UNM Digital Repository. It has been accepted for inclusion in *New Mexico Historical Review* by an authorized editor of UNM Digital Repository. For more information, please contact [amywinter@unm.edu](mailto:amywinter@unm.edu), [lsloane@salud.unm.edu](mailto:lsloane@salud.unm.edu), [sarahrk@unm.edu](mailto:sarahrk@unm.edu).

# El proceso de formación del obispado de Nuevo México

---

JOSÉ DE LA CRUZ PACHECO ROJAS



Primera parte<sup>1</sup>

La historia colonial de la Iglesia católica en Nuevo México es una narrativa de luchas por el poder en una tierra lejana y hostil, especialmente entre la Iglesia y la población nativa, así como dentro de la propia Iglesia (entre individuos y entre ciertas facciones). Es decir no sólo había resistencia nativa contra los colonizadores, sino también al consumarse la independencia de México en 1821, las relaciones entre la diócesis de Durango y sus operarios en Nuevo México entraron en un trato de creciente conflicto que derivó en la formación del obispado de esa provincia. Además, la guerra de 1847 marcó no sólo la ruptura de la antigua jurisdicción territorial de México, sino también la eclesiástica. En el presente trabajo abordo este proceso, apoyado en las fuentes documentales de los archivos General de la Nación, México e Histórico de la Arquidiócesis de Durango, principalmente.

La historia religiosa de Nuevo México se caracteriza en cuatro grandes etapas: la misional franciscana, de 1600 a 1721; la franciscano-diocesana, de 1737 a 1850; la francesa, de 1850 a 1918; y la neo mexicana de esa fecha a nuestros

---

José de la Cruz Pacheco Rojas es doctor en Historia por El Colegio de México. Sus líneas de Investigación son procesos sociales y culturales en el norte novohispano, con énfasis en el sistema jesuítico misional; religiosidad y cultura popular en el Camino Real de Tierra Adentro; y procesos de conformación histórica de las identidades en el norte de México y sur de los EUA. Su obra más reciente es *El sistema jesuítico misional en el noroeste novohispano. La provincia tepehuana, Topia y San Andrés* (2015). Es profesor e investigador de la Universidad Juárez del Estado de Durango y miembro del Sistema Nacional de Investigadores desde 1997, actualmente nivel II.

días. En el presente trabajo nos interesan, de manera general, sólo las dos primeras etapas. Los franciscanos predominaron la primera era, especialmente en las misiones y su organización administrativa a través de la Custodia de la Conversión de San Pablo, que va del establecimiento definitivo de los frailes menores a la intromisión del obispado de Durango en los asuntos religiosos de dicha provincia. Pero sobre todo la segunda época, de muy largo alcance, es cuando se impusieron la autoridad diocesana de Durango por medio de reales cédulas, hasta desarrollar su presencia por medio de la secularización de algunas misiones que se convierten en curatos y parroquias. Este proceso dio lugar a la formación de la vicaría de Nuevo México en 1826, fecha a partir de la cual inició el proceso de secularización de las misiones y con ello la mengua de la presencia de los frailes franciscanos.

#### Misioneros en pos de un obispado para regulares

El obispado de Durango fue creado por bula del papa Paulo V el 20 de octubre de 1620. Su primer obispo fue Fray Juan Gonzalo de Hermsillo y Salazar, un criollo, miembro de la orden de los Ermitaños de San Agustín, quien tomó posesión de la diócesis el 22 de octubre de 1622. De vastísima jurisdicción desde sus orígenes, esta diócesis comprendía toda la provincia de Nueva Vizcaya, Sinaloa y Sonora, la porción noreste de Nueva Galicia, Nuevo México, y partes de Coahuila y Arizona, con sede en la ciudad de Durango.<sup>2</sup> Con la erección del obispado de Sonora en 1779 quedaron segregadas las provincias de Sinaloa y Sonora.<sup>3</sup> En el siglo XIX, y a consecuencia del tratado de Guadalupe Hidalgo, devino la separación de la provincia de Nuevo México y la creación de esta diócesis en 1853. Su fundación fue resultado de una larga historia de disputas de autoridad entre los misioneros franciscanos y las autoridades eclesiásticas de la diócesis de Durango; de una lucha en pro de la formación del obispado encabezada por religiosos y, en el siglo XIX, por la Diputación y el gobierno de Nuevo México, que culminó en 1853 cuando la jurisdicción civil y eclesiástica ya pertenecía a los Estados Unidos de Norteamérica.

Por su parte, el establecimiento definitivo de las misiones franciscanas de Nuevo México comenzó en 1600 con operarios provenientes de la Provincia del Santo Evangelio. Fueron tan exitosos los primeros trabajos de evangelización que en el año de 1621 dieron pie a la fundación de la Custodia de la Conversión de San Pablo, en razón de que ya para entonces habían reducido al cristianismo a “más de 16,000 indios de distintas naciones.” Con base en estos progresos en 1630 los franciscanos propusieron al monarca español que el Reino de Nuevo México, bajo su cuidado espiritual, fuese elevado a la categoría de obispado bajo la autoridad de un obispo franciscano.<sup>4</sup> Sin embargo, esta propuesta no prosperó.

En cambio y años más tarde, los obispos de la diócesis de Durango emprendieron una lucha sistemática por hacer valer su autoridad en la provincia de Nuevo México, la cual consideraban de su dominio. Esta primera lucha librada durante el resto del siglo XVII la ganaron los religiosos, pues la autoridad virreinal confirmó sus derechos de autonomía a raíz de la revuelta de los indios pueblo en la década de 1680.<sup>5</sup> Años después, la cuestión de la jurisdicción eclesiástica sobre Nuevo México resurgió con virulencia: entre los años de 1715 a 1737 la Custodia de la Conversión de San Pedro y dos obispos de Durango se disputaron el dominio espiritual de esta provincia, con pleito de por medio.

El obispo Benito Crespo y Monroy (1722–1734) fue el primer diocesano que puso especial empeño en imponer su autoridad sobre los misioneros franciscanos convencido de que Nuevo México formaba parte de su obispado. Por ello, en ejercicio de su derecho, se propuso nombrar un vicario secular para el control en materia eclesiástica en dicha provincia, a lo que se opusieron los frailes. También fue el primer obispo en realizar visita a esa provincia en 1725 con el fin de conocer directamente esa parte lejana de su diócesis y poner orden en ella, si bien sólo llegó hasta El Paso. En un acto de autoridad eligió al franciscano Salvador López vicario y juez eclesiástico de Nuevo México,<sup>6</sup> quien se desempeñaba como vice custodio de las misiones de El Paso, una medida que buscaba atenuar la resistencia de los frailes a lo que consideraban una intromisión de Crespo en sus dominios espirituales.

El fraile López fue removido en 1728 por el comisario de su orden, poniendo en su lugar al custodio de Nuevo México, sin importarle los derechos del obispo duranguense.<sup>7</sup> Pero en su segunda visita (agosto de 1730) que extendió hasta Santa Fe, ahí administró el rito de la confirmación como lo hizo en unos cuantos pueblos y misiones. Sin embargo, hubo lugares donde los misioneros no se lo permitieron siguiendo las instrucciones del custodio Andrés Varo, quien obedecía a su vez las instrucciones de su superior de la Provincia del Santo Evangelio en México, quien impugnaba la pretensión del obispo de Durango de que la Custodia de Nuevo México caía bajo su jurisdicción.<sup>8</sup> En ese contexto de conflicto el obispo Crespo designó a Santiago Roybal como su vicario y juez eclesiástico en Santa Fe, cuya autoridad fue parcialmente reconocida. Roybal se desempeñaba en ese momento como capellán de la hacienda de San Antonio en El Paso, se le designó primero cura de Santa María de las Caldas (un pueblo de indios zumas y luego vicario y juez eclesiástico con jurisdicción en Nuevo México).<sup>9</sup> En respuesta, los franciscanos elaboraron un memorial en el que trataban de demostrar que la custodia de Nuevo México no pertenecía al obispado de Durango.<sup>10</sup> Roybal permaneció en ese puesto sólo hasta 1731, trasladándose a El Paso y en su lugar se nombró a José Bustamante.<sup>11</sup>

La disputa no quedó allí porque Crespo inició un proceso legal contra las autoridades franciscanas en México. Junto con demandar reconocimiento a sus derechos episcopales, hizo cargos muy serios contra los frailes de Nuevo México, señalando, entre otras acusaciones, que no administraban adecuadamente los sacramentos, que no aprendían el idioma de los nativos, y que la confesión de los neófitos la hacían generalmente a través de intérpretes. Además, una de las más graves denuncias era el fracaso en la reducción de los indios moquis, atribuido a los misioneros franciscanos.<sup>12</sup> Éstos a su vez respondieron con testimonios e informes de civiles para mostrar que precedían con el mayor celo en el cuidado espiritual de sus fieles y de paso acusaron al gobernador y sus oficiales de abusar del trabajo de los indios. En esas condiciones ocurrió la visita del sucesor del obispo Crespo, Martín de Elizacochea, a Nuevo México en 1737–1738, quien al tratar de designar un vicario episcopal en Santa Fe se topó nuevamente con la negativa de los hijos de San Francisco.<sup>13</sup> Así las cosas, por acuerdo del Consejo de Indias en 1738 y un real decreto del año siguiente, se confirmó definitivamente la autoridad del obispado de Durango sobre Nuevo México.<sup>14</sup>

Esa decisión a favor de la diócesis duranguense tuvo graves consecuencias para los franciscanos. En opinión de Jim Norris el conflicto jurisdiccional debilitó significativamente el poder de los franciscanos en Nuevo México. A ello se agregó la secularización de algunas de sus misiones a finales del siglo XVIII, a lo que la Custodia de la conversión de San Pablo no mostró ninguna oposición. Más aún: “El establecimiento de la jurisdicción episcopal sobre Nuevo México en la era de 1715 a 1737, fue un factor claramente significativo en la decadencia de la autoridad franciscana en el Reino.”<sup>15</sup> El declive de la presencia franciscana continuó en las décadas siguientes, durante las cuales recibió fuertes investidas por parte, en este caso, de las autoridades civiles.<sup>16</sup> A ello hay que agregar una serie de factores locales, como los constantes ataques de apaches y comanches a los pueblos misionales, y desde luego, la política centralista de la época de los borbones, empeñada en ejercer un mayor control sobre el clero secular y regular.

En ese contexto se inscribe la visita del obispo Pedro Tamarón y Romeral en 1760, la última que haría un diocesano a Nuevo México en la época colonial, ante quien los franciscanos mostraron tal blandura de carácter que respondieron a todo cuanto les preguntó el diocesano, “como si fueran sacerdotes seculares,” es decir, con acato y obediencia.<sup>17</sup> Esta actitud observaba tal vez el agotamiento y un cierto sentimiento de decepción por no haber logrado la independencia ni la erección del obispado para ellos. Tamarón y Romeral restableció a Santiago Roybal como vicario y juez eclesiástico en Santa Fe, y decidió incrementar las vicarías eclesiásticas de Alburquerque y Santa Cruz de la Cañada, dando así un paso muy importante en el establecimiento de su autoridad diocesana en detrimento de los franciscanos.<sup>18</sup> En 1765 este obispo pretendió igualmente que se

le entregaran varias misiones para transformarlos en curatos y parroquias, a lo que se opusieron los frailes.<sup>19</sup> Pero una cosa eran las pretensiones de los prelados por controlar la provincia de Nuevo México y otra la realidad: la falta de operarios seculares.

Tamarón y Romeral concluyó su visita en julio de aquel año. Él supo, después de su regreso a Durango, que en el mes de septiembre ocurrió un hecho “raro” en Pecos, donde el indio Agustín Guichí, de oficio carpintero, ataviado como obispo con “mitre” de papel y báculo, acompañado por un padre “vicario” vestido de franciscano, el indio Mateo Cru, fueron recibidos por el pueblo con un ceremonial semejante al que habían realizado en ocasión de su visita. Esta vez las mujeres arrodilladas formaron dos filas, a las que el “obispo” iba repartiendo bendiciones, hasta llegar a la enramada donde se había dispuesto un par de asientos acordes con su dignidad, dio comienzo a la confirmación de los fieles. Así lo explica el propio Tamarón,

... acabadas las confirmaciones se ministro la comida que estaba preparada, a que se siguió el baile con que cerraron la tarde, el día siguiente se prosiguió la diversión y festejo que se principió con misa que el obispo Agustín fingió decir en la misma enramada, en la que a la manera de comunión distribuyó pedazos de tortilla de harina de trigo, y lo demás del día fue la diversión en bailar y lo propio se continuó el tercer día con que cerraron aquellas bullas y festines.<sup>20</sup>

Según el testimonio levantado por el padre Roybal, el cuarto día Guichí se dirigió a una milpa de maíz, donde fue atacado por un oso que lo dejó mal herido y a causa de ello murió. Con sus garras había arrancado la cabellera donde había reposado el mitre falso. Él mismo lo asumió como un castigo divino.

Este acontecimiento nos recuerda un hecho semejante, ocurrido hacia 1603 durante la visita del obispo de Nueva Galicia Alonso de la Mota y Escobar, en ocasión de la pacificación de los indios acaxeos en la región de Topia. En plena guerra contra los españoles, un indio originario del pueblo de Chacala, llamado Perico, haciéndose pasar por obispo y acompañado por dos “apóstoles,” Santiago y San Pedro, comunicaba a los indígenas de aquella y otras naciones que había venido a doctrinar y enseñar cómo se habían de salvar porque la doctrina que enseñaban los misioneros de la Compañía de Jesús era falsa. Al mismo tiempo que los llamaba a seguir combatiendo a los españoles para expulsarlos de sus tierras, impartía los sacramentos del bautismo, la confirmación, y del matrimonio a los suyos, a quienes “hizo creer que él era Dios Espíritu Santo y que había bajado del cielo.” Perico era de los principales cabecillas de la rebelión, por lo que una vez que fue capturado se le hizo adujurar y después ejecutado ante el jesuita Hernando Santarén.<sup>21</sup>

## Visita de Fray Francisco Atanasio Domínguez a la Custodia de San Pablo de Nuevo México, 1776

La visita de Fray Francisco Atanasio Domínguez en 1776 a Nuevo México se inscribe en un momento crucial en el que el imperio español tenía especial preocupación por defender sus posesiones del norte de Nueva España ante la amenaza de serle arrebatada por el avance ruso y anglosajón. Para contener ese avance, una de las medidas más importantes fueron las reformas administrativas y de defensa, entre otras, implementadas por José de Gálvez. En este contexto ocurrió también la expedición de Juan Bautista de Anza a la Alta California entre los años de 1774–1777 para consolidar la presencia española en esas latitudes, así como la fundación de los obispados de Linares ese mismo año y el de Sonora en 1779. Con esta última fueron desprendidos del de Durango los territorios de Sinaloa y Sonora. Al mismo tiempo, los esfuerzos de los pioneros de California (los franciscanos Francisco Palou y Junípero Serra) culminaron en 1776 en San Francisco, mientras los frailes Silvestre Vélez de Escalante y Francisco Atanasio Domínguez estaban planeando otra expedición para encontrar un camino a Monterey.<sup>22</sup>

Es probable que su visita haya estado relacionada con la posibilidad de erigir el obispado de Nuevo México y ocurrió, pues, en un momento en que la corona española depositó nuevamente la confianza en los franciscanos, después de la reciente expulsión de los jesuitas, para consolidar sus dominios en las márgenes de septentrión novohispano. De ahí el privilegio de concederle la comisión de visitador, una distinción que se otorgaba sólo a clérigos de alto rango. Los objetivos de su comisión serían, por tanto, en servicio de “ambas majestades:” rendir un informe detallado de la economía de la provincia, dar cuenta de la situación de las misiones, así como observar y registrar cuidadosamente la etnografía de las naciones indígenas de la provincia.<sup>23</sup> Como visitador se le concedieron igualmente facultades para corregir e instruir a los misioneros en el correcto ejercicio del ritual religioso, como ocurrió en la Capilla de Nuestra Señora de la Luz.<sup>24</sup> Durante su visita, los ataques de los apaches y los comanches fueron constantes y causaron terribles estragos en los pueblos de Nuevo México. Por eso Domínguez dirá de los comanches que fueron “bárbaros, excesivamente crueles e insolentes,” “bestias indomables,” y llenos de maldad, que sólo tenían buen comportamiento o estaban en paz cuando iban a comerciar a Taos.<sup>25</sup>

Las investidas de los comanches disminuyeron con la muerte de Cuerno Verde, el tercero, ocurrida en 1779, a partir de la cual entrarían en una etapa de negociaciones con las autoridades españolas que culminaron con el tratado de paz de 1786, sin que por ello terminaran sus ataques, asociados a los de los apaches.<sup>26</sup> Respecto al estado religioso o espiritual, y por tanto cultural, Domínguez elaboró una breve pero espléndida etnografía de los indios: los

encontró supersticiosos e idólatras, reacios a asumir los nombres cristianos, los que toman a burla, pero ante todo destacó la “repugnancia y la resistencia a la mayoría de los actos cristianos,” por lo que fue necesario obligarlos a cumplir sus deberes con la Iglesia.<sup>27</sup> Y agregó que no tenían el hábito de la plegaria, no asistían a misa, y cuando lo hacían no entendían lo que decían los padres, pues tenían una enorme confusión sobre los santos; no se confesaban, cuando lo hicieron fue por medio de un intérprete, etc.

El visitador hizo notar igualmente que la expresión de resistencia cultural más significativa en ese momento era el uso de las “estufas” o kivas, donde realizaban las reuniones los jefes de varias comunidades para planear la guerra contra sus enemigos y la celebración del ritual de la “Danza de las Cabelleras,” o “cachinas.” Fue “su festival más solemne,” que solía durar hasta tres días y se trataba de una danza de guerra asociada a la idea de venganza contra los enemigos.<sup>28</sup> Esta fue una práctica a la que los misioneros franciscanos se opusieron con mucho celo para extirparla de los indios pero sólo recibieron desaires de éstos, comentó Domínguez un tanto en descargo de sus hermanos de orden. En efecto, Domínguez insistió en que los misioneros no habían sido negligentes ante esas y otras prácticas rituales y demás costumbres ancestrales de los indios, pero no las habían podido erradicar por la resistencia que sostuvieron siempre. Sin embargo, lo que queda claro hasta ese tiempo es que las misiones de la Custodia de San Pablo de Nuevo México se encontraban en crisis. Tal vez por eso no se pensó en la creación del obispado en ese momento y vinieron después una serie de dificultades en la provincia que obligaron a posponer dicho proyecto.

Por ese tiempo, en Nuevo México existían veintinueve misiones, atendidas por treinta y un misioneros. Pero la epidemia de viruela ocurrida en los años 1780 y 1781 en que hubo gran mortandad de indígenas obligó, a propuesta del gobernador Juan Bautista de Anza y el comandante general Caballero de Croix, a reducirlas a diecinueve para 1793, y con ello el sínodo.<sup>29</sup> En ese periodo, el prelado duranguense Francisco Gabriel de Olivas y Benito (1786–1812) expresó su voluntad acerca de la posibilidad de crear el de Nuevo México en 1789,<sup>30</sup> entre otros motivos, convencido de las dificultades para atender esa provincia tan distante. Con ese propósito le fueron cedidos los diezmos que le correspondían, mismos que le fueron otorgados en 1799. El virrey José Miguel de Azanza también estuvo de acuerdo, particularmente con la erección del obispado de Nuevo México.<sup>31</sup> Para entonces ya eran curatos los templos de las villas de Santa Fe, San Felipe Neri de Albuquerque, Santa Cruz de la Cañada, y el pueblo de Nuestra Señora de Guadalupe de El Paso,<sup>32</sup> esto significaba que ya había una base clerical importante que justificaba la erección de la nueva diócesis. El gran problema seguía siendo la escasez de clérigos, una dificultad añeja que no se resolvería sino hasta muchos años después.

Sería el diputado a las Cortes de Cádiz, Pedro Bautista Pino quien, años más tarde, se convirtió en el principal impulsor de la creación del obispado neomexicano. El 20 de noviembre de 1812 leyó un informe bien fundado en el que justificaba la erección de la nueva diócesis, señalando el abandono en que se encontraba debido a la escasez de clérigos, al punto de que parecía un lugar dejado de la mano de dios. Su propuesta encontró eco favorable en el seno de las Cortes, el caso se turnó a la Comisión Ultramarina para su opinión, la cual respondió favorablemente el 21 de enero de 1813.<sup>33</sup> Después de esta opinión, el proceso se alargó a pesar de que el propio obispo de Durango se manifestó de conformidad, pero las circunstancias por las que atravesaba tanto España al regreso de Fernando VII al disolver las Cortes y abolir la Constitución de Cádiz, como la situación de la Nueva España con el movimiento de independencia obstaculizaron que la decisión se concretara.

#### Establecimiento de la Vicaría de Nuevo México

Como se ha visto antes, las insistentes y tempranas aspiraciones de los neomexicanos de tener un obispado propio, encabezadas en principio por los frailes franciscanos, tuvieron eco también entre los fieles y las autoridades de la provincia. Así por ejemplo, los miembros del cabildo de la villa de Santa Fe dirigen una carta al obispo de Durango Juan de Gorozpe y Aguirre en 1667, en la cual se quejan de los padres custodios y piden les ponga un cura vicario.<sup>34</sup> Si bien en este caso la petición del cabildo de Santa Fe era motivada por los excesos de los custodios, el hecho relevante es que sentaron las bases para el establecimiento de un representante de la autoridad ordinaria en Nuevo México. Años después, el obispo de Guadiana, fray Bartolomé García de Escañuela, un franciscano, expidió título de vicario y juez eclesiástico a favor de fray Francisco de Ayeta, quien fungía a su vez como custodio de San Pablo de Nuevo México.<sup>35</sup> Esto es, el nombramiento recayó en un regular y no en un clérigo, como era el deseo de las autoridades de Santa Fe. No obstante, se creó una figura eclesiástica intermedia entre los regulares y la diócesis de Durango que tal vez algunos pensaron que sería la base para la creación del obispado neomexicano. Lo que ocurrió con esa figura diocesana durante la época colonial fue, al parecer, más una figura decorativa que una autoridad efectiva.

Por lo anterior, el primer paso firme que se dio hacia la formación del obispado de Nuevo México, fue el establecimiento de la Vicaría Foránea de Nuevo México en 1826, después de haberse frustrado el acuerdo de su erección derivado de la propuesta de Pedro Bautista Pino.<sup>36</sup> No obstante, la constitución de la Vicaría significó un triunfo para los habitantes de la provincia neomexicana en sus añejos deseos de poseer un gobierno espiritual propio. Para el obispado de

Durango en cambio, le representaba, si no la pérdida, sí el inicio del proceso de desmembramiento de una parte muy importante de su jurisdicción, y con ello, la capacidad de recibir íntegros los recursos económicos que por concepto de diezmos y servicios religiosos pagaban los fieles. Tal vez fue este el motivo por el cual el obispo Juan Francisco Castañiza Larrea y González de Agüero, marqués de Castañiza, dejó entrever cierta resistencia a la creación de la vicaría dando largas a su creación, por lo cual se tuvo que esperar casi tres años.<sup>37</sup>

De hecho, como se ha dicho, de conformidad con los acuerdos de 26 de enero y 1 de mayo de 1813 de las Cortes de España, se dispuso la creación del obispado de Nuevo México.<sup>38</sup> Por ello, el Congreso Constituyente de la nación mexicana ratificó dicho acuerdo en el decreto relativo a la división de las provincias de Sonora y Sinaloa de 19 de julio de 1823, artículo 6, que a la letra dice: “El Supremo Poder Ejecutivo, cuidará del cumplimiento oportuno del decreto de las Cortes de España, sobre erección de un obispado en la Provincia de Nuevo México, excitando al Reverendo Obispo de Durango, para que en el ínterin ponga un vicario foráneo en Santa Fe, otro en El Paso del Norte, y otro en Chihuahua, autorizado competentemente para el desempeño de sus funciones.”<sup>39</sup> Este había sido otro logro de los diputados de Nuevo México en el Congreso Constituyente. Sin embargo, su cumplimiento se tornaría en un proceso largo y lleno de complicaciones. Empero, es conveniente destacar que el único aspecto del decreto atendido, fue el de esa provincia, los casos de El Paso y Chihuahua simplemente no se volvieron a mencionar. También hay que destacar el interés del Ejecutivo y del Congreso por hacer cumplir ese mandato.

Enterado el obispo Castañiza de la resolución legislativa anterior, emitió su opinión que hizo llegar a la comisión de diputados encargados de dar seguimiento al acuerdo en cuestión, en el sentido de que no se había dado cumplimiento “por falta, según asegura, de sujetos a quienes conferir este encargo y que merezcan su confianza: pero el Gobierno cree que siempre que estas vicarías se doten en los términos que es justo, no faltarán personas para desempeñarlos y que reúnan todas las buenas cualidades que S.S. con razón exige y requiere.”<sup>40</sup> Este sería un argumento recurrente del obispo. Enterados los diputados, decidieron esperar, en la idea de que pronto se haría la dotación de vicarios. Pasaron varios meses y nada, por lo cual el congreso acordó, creyendo los planteamientos del obispo de Durango, “que el Supremo Poder Ejecutivo active por todos los medios que estén en sus facultades al establecimiento de vicaría en Nuevo México, hasta asignarle dotación si fuere necesario.”<sup>41</sup> Este acuerdo se tomó el 18 de octubre de 1823.

No obstante, la buena disposición del congreso y gobierno de México por hacer cumplir la ejecución del decreto de creación del mencionado vicariato, a más de un año, el diputado por Nuevo México José Rafael Madrid demandaba

el “pronto establecimiento de un Vicario Capitular en el Territorio de Nuevo México.”<sup>42</sup> En su reclamo, dejaba ver el abandono en que tenía el obispado de Durango a los fieles de aquella provincia, pues hacía sesenta y cuatro años de “no conocer obispo, y se ven precisados por lo mismo a ocurrir hasta Durango (distante más de quinientas leguas de aquel suelo) por las dispensas matrimoniales, confirmaciones, que me estrechan a suplicar a S.S. haga dar el debido cumplimiento a la precitada soberana resolución, sin permitir que con nuevas escusas, pueda eludirse tan benéfica y necesaria medida.”<sup>43</sup> Por su parte, el obispo Castañiza continuaba argumentando que tal disposición no se ha cumplido por la falta de sujetos capaces y en quienes depositar su entera confianza.

Ante esa situación, el gobierno de la república presionó al prelado, pero éste no resolvió. En el fondo, la actitud renuente del prelado obedecía, en su opinión, a una serie de inconvenientes, esto decía el 3 de enero de 1825:

Los inconvenientes de instalación de estas vicarías cada día se me presentan de mayor tamaño y afligen mi corazón por las ocurrencias que de nuevo sobrevienen: el contacto en que están varios de aquellos pueblos, ya por una parte con naciones o tribus de indios idólatras, ya por otras con establecimientos o pueblos de sectarios y gente no católica, las comunicaciones industriales y mercantiles ya abiertas franquean el paso a otras de conversión o reconciliaciones con nuestra Madre la Santa Iglesia Católica Apostólica Romana . . . la escasez de ministros.<sup>44</sup>

Queda claro que a este prelado no le entusiasmaba gran cosa la erección de la vicaría, por lo que dijo, sin embargo, se esperaba de él una actitud resuelta para combatir las “herejías e idolatrías” de las que habló, enviando más operarios a esas tierras; pero no, tal vez su estado de salud reflejaba su actitud hacia las labores pastorales, pues al mes siguiente caería enfermo, agregando así un elemento más de retraso.

En su renuncia, hay que considerar su recio temperamento y la incuestionable autoridad que tenía no sólo en su diócesis, sino a nivel nacional. Por ello, su actitud parecía más un capricho por no ceder a presiones de las autoridades civiles, como por hacer valer completamente su autoridad en asuntos eclesiásticos. Un ejemplo de su férreo carácter es el caso del clérigo domiciliario Pedro Anselmo Ortega, quien renunció al curato de la villa de Albuquerque para solicitar por concurso la titularidad del Sagrario de Durango, trasladándose con ese propósito a esa ciudad en 1821. No obstante, el marqués de Castañiza decidió a favor del licenciado Antonio Ávila, pariente suyo. De nada valieron los méritos del cura en Nuevo México, ni las cátedras de escolástica, teología moral y filosofía que probó haber impartido en el Seminario de Durango, muestra de su elevada preparación. Además, durante el último combate librado por el general

Pedro Celestino Negrete con los realistas en Durango en 1821, había contribuido con trescientos hombres de los pueblos inmediatos a la capital. Ante la negativa del prelado, el padre Ortega tuvo que llevar su caso a la Audiencia de Guadalajara, que al parecer no le resolvió nada.<sup>45</sup> He aquí el caso, uno de tantos, de un neomexicano henchido de valor y conocimientos que nos habla de la madurez intelectual a la que habían llegado muchos de ellos y sentían el derecho de ocupar posiciones importantes, en este caso dentro de la jerarquía eclesiástica, vieron frustradas sus aspiraciones.

Mientras tanto, el obispo Castañiza continuó empeñado en no ceder en la erección del vicariato de Nuevo México. En carta del 11 de mayo de 1825, presentó un extenso alegato ante el presidente de la República, don Guadalupe Victoria, en el que en sustancia repitió los planteamientos antes esgrimidos; además demandó respeto y soberanía en el ejercicio de sus prerrogativas como obispo, recordándole al presidente que “el cuerpo legislativo de unos pueblos que al dar el grito de Independencia sentaron como base primera, como primera garantía es el sostén de la religión católica apostólica romana.”<sup>46</sup> Siendo más claro, dijo sentencioso: “una Asamblea Legislativa de ese carácter y de estos sentimientos, no hay porque dudarle, protegerá siempre, siempre auxiliará a los obispos en el ejercicio de su sagrado ministerio: los dejará obrar libremente según el dictamen de sus conciencias dentro de la esfera de sus atribuciones.”<sup>47</sup> Agrega que no había descuidado el nombramiento de vicario pero que seguía sin encontrar a la persona ideal para tan cara responsabilidad. Hacía notar que, en su opinión, “no era conveniente que el vicario o vicarios en el Nuevo México lo sea alguno de los curas de aquella comprensión: contra ellos se han presentado ante mi en distintas ocasiones algunas quejas: verdad es que se han indemnizado en todas ellas; sin embargo esto convence que aquellos curas párrocos no sirven a gusto de todos sus feligreses, y esto lo reputo por un inconveniente para revestirlos de una autoridad nueva y superior a la que hasta ahora ejercen.”<sup>48</sup> Según esta última opinión, dejaba abierta la posibilidad para que se designara a un religioso para ocupar el tan ansiado puesto.

Lo que no había salido a la luz era que para la erección del vicariato se dispuso que se tomara la cantidad de tres mil pesos para su dotación, equivalente a la tercera parte de las rentas del obispado de Durango.<sup>49</sup> Esto quería decir que el problema de la tardanza era económico, no precisamente la falta de clérigos capaces o de probidad. Ante ello, el guardián del Colegio Apostólico de Propaganda FIDE de Zacatecas, propuso que mientras se acordaba el nombramiento del vicario, se destinaría esa cantidad “al fomento de escuelas de primeras letras en la capital y pueblos de Nuevo México, según la distribuya su diputación territorial.”<sup>50</sup> El guardián sugería que la sede de la nueva vicaría fuese Santa Fe y que en caso de que el prelado de Durango no hubiese encontrado todavía a la

persona idónea, que por “su ciencia y virtudes merezca su confianza,” lo solicitó al obispado de Guadalajara, o en su defecto, el Colegio Apostólico de Zacatecas podía ofrecer a uno de sus operarios.<sup>51</sup> Estos planteamientos se le dieron a conocer al diputado por Nuevo México, Santiago Abreu, quien se encargó de seguir presionando para que se cumpliera la resolución presidencial.

En medio de esa situación ocurrió el deceso del marqués de Castañiza el 29 de octubre de 1825, sin haber cumplido el decreto de creación del vicariato neomexicano. No obstante, se pidió a la junta episcopal la aplicación inmediata del decreto de erección con la tercera parte de las rentas de esa mitra como dotación al eclesiástico que fuese nombrado.<sup>52</sup> A esta exigencia se agregaban otras presiones, hasta que finalmente el cabildo eclesiástico de Durango acordó designar a Agustín Fernández de San Vicente primer “Gobernador Eclesiástico, Visitador y Vicario General Foráneo del Partido de Nuevo México” el 14 de noviembre de 1825 con la respectiva dotación: “sujeto adornado de todas las cualidades de ciencia y virtud, y experiencia, que reúne su buen desempeño...”<sup>53</sup> Este acuerdo se turnó al presidente de la República para su aprobación, la cual lo ratificó. Así, el cabildo eclesiástico de Durango en Sede Vacante, expidió el nombramiento oficial el 10 de enero de 1826.<sup>54</sup>

Fernández de San Vicente era prebendado de la catedral duranguense, donde se desempeñaba como racionero. En su caso, hay que reconocer que una vez designado para su nuevo cargo se trasladó a la provincia de Nuevo México a cumplir con sus responsabilidades. Fue así como en la visita que hiciera a la misión de San Lorenzo de Picurís, que estaba bajo el cuidado espiritual del fraile franciscano Manuel Bellido, se encontró que éste estaba muy lejos de cumplir con los ministerios religiosos para los que se había formado, y había sido enviado a aquella misión. Bellido vivía amancebado con Rosalía Baca, con quien había procreado una hija. Aunque eso no era tal vez lo más grave, pues el vicario denunció la mala conducta de este fraile por ser un religioso sin principios, por oprimir a los indios que estaban a su cuidado, y por ocuparlos en el pastoreo de ganado menor sin comida ni paga por su trabajo. Las quejas de algunos de ellos, confirmaba lo dicho por el vicario. Ante tal situación, el gobernador eclesiástico decidió separarlo de la iglesia de Picurís con el fin de procurar la adecuada reforma de las costumbres sujetándolas a la vida cristiana.<sup>55</sup> Para el cumplimiento de esta decisión pidió la intervención del custodio de Nuevo México, fray Sebastián Álvarez, pero éste no dispuso nada al respecto, más bien encuentra resistencia en él, al grado de acusarlo de que trataba de entorpecer sus disposiciones alegando antiguos privilegios para designar o quitar doctrineros. Señalando que a causa de ello, advirtió al ministerio de Justicia y Negocios Eclesiásticos, el 1 de septiembre de ese año, que “de no tomarse las medidas adecuadas habrá daños irreparables en lo espiritual y temporal, de los que él no sería responsable.”<sup>56</sup>

El hecho anterior marcaría el principio de una nueva confrontación entre religiosos franciscanos y las autoridades de la diócesis de Durango. Así, las cosas subieron inmediatamente de tono, el vicario general pidió al gobierno de la República solicitar a la Provincia de Santo Evangelio informara “sobre la conducta moral y política del custodio de misiones de Nuevo México, si es europeo, y cuántos hay de esta clase entre aquellos religiosos con expresión de los años que cuentan de destino en las misiones...”<sup>57</sup> Esto era el prelude de la expulsión de los españoles que vendría el siguiente año (1827). Subiendo aún más de tono las cosas, el vicario acusó al custodio fray Sebastián Álvarez de tener una conducta “deforme y criminal” y de ser un religioso “prostituido.” Por lo cual, pedía la “legítima” separación de aquella custodia.<sup>58</sup>

La situación se agravó tanto que el vicario promovió causa criminal en contra del custodio. Éste, por su parte, se empeñó en medio de una lucha de potestades y en sostener al fraile Bellido en su puesto. En tanto, el vicario Fernández de San Vicente se dedicó a averiguar sobre la conducta pasada del fraile Álvarez, consiguió el testimonio escrito en su contra del alcalde de administración de justicia de la jurisdicción de Santa Fe, Antonio Narbona, acerca de “los muchos y diversos excesos de la escandalosa vida torpe y ofensiva conducta, con que el M.R.P. Fr. Sebastián Álvarez se ha portado en esta jurisdicción de la Villa de la Cañada...”<sup>59</sup> El custodio fue acusado también de encubrir al misionero fray Manuel García del Valle, quien había dicho “expresiones contra nuestro actual sistema,” denunciado por el presbítero Manuel Rada, cura de la Cañada.<sup>60</sup> Apoyado en tales elementos, el vicario general pidió al gobierno de la república mande separar al custodio de su puesto. Mientras tanto, haciendo uso de sus facultades, el vicario dispuso la destitución de los frailes García del Valle y Bellido de sus puestos misionales y su expulsión de la provincia. Tocaba al jefe político de Nuevo México ejecutar la orden de traslado de los dos religiosos a la ciudad de México, pero no lo hizo y más bien actuó con espíritu conciliador.<sup>61</sup>

En tanto, comenzaron a manifestarse expresiones de preocupación por la expulsión de los religiosos, como la denuncia de “tristeza por el retiro de franciscanos” que Joaquín Montoya y José Sánchez, el procurador síndico de San Buenaventura de Cochití, hizo en septiembre de 1826, dando a entender que era por la introducción de extranjeros de distintas religiones, por lo que piden consideración y ayuda.<sup>62</sup> El vicario siguió empeñado en hacer cumplir sus facultades, por lo que acusó al jefe político y militar de la provincia de “ineptitud,” debido a que no actuó contra los religiosos García del Valle y Bellido. Advirtió también de la posible “sublevación de los pueblos a causa de la separación de este territorio, de dos religiosos misioneros inútiles e incorregibles.”<sup>63</sup> Así, contrariado, furioso, y derrotado, el vicario Fernández de San Vicente decidió marcharse a la ciudad de México el 14 de septiembre de 1826 a continuar el pleito contra los

franciscanos en la capital de la República, aunque no salió inmediatamente sino hasta noviembre de ese año.<sup>64</sup>

El gobernador político y militar, Antonio Narbona, se vio precisado a hacer una serie de observaciones ante el ministro de Justicia y Negocios Eclesiásticos, Miguel Ramos Arizpe, acerca de su oposición para que fuesen “expelidos” de la provincia los religiosos ya mencionados, más los frailes Mariano Sánchez y Juan Caballero, debido a las necesidades de atención espiritual de las misiones que habían sido secularizadas, y a que los pueblos de: Ácoma, Zuñi, Santa Ana, San Felipe, Santo Domingo, Cochití, Tesuque, Pojoaque, y Nambé (que no tenían un misionero hacía muchos años).<sup>65</sup> Con esta representación, el vicario desplazó la pelea hacia el gobernador y así continuaron cruzando insultos entre unos y otros durante ese fatídico mes de septiembre de 1826. El último esfuerzo que hizo el vicario foráneo de Nuevo México antes de partir a la capital del país para imponer su autoridad, fue convocar a la celebración de una junta eclesiástica donde esperaba la sujeción del jefe político a su autoridad apostólica, pero no se llevó a cabo.<sup>66</sup>

Ya en la ciudad de México en 1828, el diputado José Antonio Chávez decía del vicario que hacía más de año y medio que se hallaba en la capital, por lo que demandaba su presencia. El vicario Fernández de San Vicente alegaba que no podía presentarse por encontrarse enfermo.<sup>67</sup> En su lugar, decidió viajar a Durango. El diputado Chávez propuso que mientras el vicario fuese restablecido, sea nombrado un interino que atendería las necesidades espirituales de las cuarenta mil personas que habitaban el territorio de Nuevo México.<sup>68</sup> Finalmente, el primer vicario general de Nuevo México, Agustín Fernández de San Vicente, se vio forzado a renunciar a su empleo el 11 de septiembre de 1828, cerrándose con ello un capítulo más de ríspidas relaciones entre misioneros franciscanos y autoridades diocesanas.<sup>69</sup> En su lugar, Juan Rafael Rascón fue designado el 25 de septiembre de 1828, momento en que se desempeñaba como cura párroco de El Paso del Norte.<sup>70</sup> Al nuevo vicario le tocó retomar todos los problemas contraídos por su antecesor y que no había podido resolver. Todo lo anterior anunciaba una severa crisis de las misiones en esa provincia distante y mal atendida.

### Hacia la secularización de las misiones

En septiembre de 1826 el ministerio de Justicia y Negocios Eclesiásticos libró circular a las provincias y colegios apostólicos para que “rindieran informes relativos al número de misiones que tenían a su cargo, su estado actual, el número de clérigos que hay o deben tener los curatos existentes, número de familias de cada misión e idiomas de los naturales.”<sup>71</sup> Con base en esta solicitud, la Provincia del Santo Evangelio remitió al año siguiente una serie de informes, entre los que destaca el relativo a Nuevo México. Así podemos darnos cuenta del estado

de atención religiosa que guardaban los distintos pueblos de la provincia. Por él sabemos que el número de curatos era de 10 y el de misiones 18, de acuerdo a la siguiente relación.

Table 1. Lista de Curatos y Misiones en el Territorio de Nuevo México 1827

Localización	Servido/as por	Número
<b>Curatos</b>		
Socorrito	clérigo	1
Belén	clérigo	1
Tomé	clérigo	1
Albuquerque	clérigo	1
Santa Feé	clérigo	1
Bado	fraile	1
Sta. Cruz de la Cañada	clérigo	1
Abiquiú	vacante de fraile	1
S. Juan de los Caballeros	clérigo	1
S. Jerónimo de Taos	clérigo	1
<b>Total</b>		<b>10</b>
<b>Misiones</b>		
Pecos	frailes	
Tezuquu	frailes	
Nambé	frailes	
S. Ildefonso	frailes	
Pojuaque	frailes	
Sta. Clara	frailes	
Picuríes	frailes	
Cochití	frailes	
Sto. Domingo	frailes	
S. Felipe	frailes	
Sta. Ana	frailes	
Nta. Sra. De la Asunción de Zia	frailes	
Jemes	frailes	
Laguna	frailes	
Zuñi	frailes	
Acoma	frailes	
Sandía	frailes	
Ysleta	frailes	

*Fuente:* Archivo General de la Nación, Ramo Justicia Eclesiástica, México, volumen 22 de agosto de 1827, vol. 52, exp. 14, fs. 355–355v.

En dicha solicitud no queda claro cuál era el objeto del informe, pero se infiere que esta información estaba destinada a determinar qué misiones podían secularizarse y cuáles podían continuar a cargo de los regulares. Tal vez por ese motivo se insertó la nota siguiente: “Las misiones de Sta. Clara, Picuris, Jemes, e Ysleta, pueden mantener por sí un eclesiástico sin necesidad de sínodo, y solo con las obvenções que son corrientes, por consiguiente cuentan con los elementos necesarios para secularizarse.”<sup>72</sup> Resulta igualmente importante destacar que la Custodia de Nuevo México tenía veintitrés puestos que atender, de los cuales se habían secularizado cuatro misiones, por lo que sólo les quedaban diecinueve. No obstante, entre curatos y misiones al cargo de la Provincia del Santo Evangelio de México, debía atender veintitrés, pero en ese momento sólo contaba con doce operarios activos en Nuevo México.<sup>73</sup> Ello indicaba, de entrada, una crisis anunciada que se agravaría en 1827 con la expulsión de los españoles de todo el territorio mexicano.

En efecto, el preludio de la expulsión de los españoles del territorio mexicano fue la Ley de Empleos del 10 de mayo de 1827, la cual contemplaba: art. 1. Que ningún individuo que fuese español por nacimiento podía ejercer cargo ni empleo de nombramiento en el servicio público, cualesquiera que fuese su empleo en lo civil, militar o religioso. Más específicamente, dicha ley establecía: “Art. 3. El gobierno queda autorizado para separar hasta por el tiempo de que habla el artículo 1 a los curas, a los misioneros y doctrineros del distrito y territorios de la federación.”<sup>74</sup> Esta fue la base fundamental de la ley de 20 de diciembre de 1827 sobre la expulsión de los españoles, cuyas consecuencias resultaron dramáticas para el territorio de Nuevo México, de donde tuvieron que salir seis franciscanos, lo que obligó a solicitar su reposición inmediata. A este efecto, la Provincia del Santo Evangelio procedió a designar a los nuevos operarios para que se trasladaran de inmediato a aquellas tierras.<sup>75</sup> Sin embargo, de los seis ninguno estaban en posibilidades de emprender tan prolongado viaje; los más se excusaron por problemas de enfermedad, edad, u otros motivos. Bajo esta situación, la Provincia del Santo Evangelio autorizó al gobierno republicano a obligar a los religiosos de ser necesario, a partir a Nuevo México. Pese a ello, sólo se consiguió que el fraile Francisco Pérez fuese el único dispuesto a trasladarse a la distante provincia.<sup>76</sup>

Este fue un problema que se prolongó hasta principios de la década de 1830. Ante la negativa de los religiosos destinados a cubrir las vacantes de Nuevo México, se obligó al fraile Pérez a emprender su viaje, pero su edad y su estado de salud le permitieron llegar sólo hasta la hacienda del Encinal, en las proximidades de Chihuahua, de donde no se volvió a mover. En un nuevo intento por cumplir las disposiciones gubernamentales, la Provincia del Santo Evangelio volvió a designar a otros seis religiosos. Esta vez, siendo más claros en sus argumentos, los frailes dieron a entender que eran enviados a “sufrir el destierro

de 800 leguas, y la escasez y pobreza que hay en aquellos lugares, por no haber podido poner en corriente a los sínodos hace 14 años, pudiendo ser este el principio destructor de la misma provincia.”<sup>77</sup> Frente a tales argumentos y el cierre del concurso para cubrir los curatos disponibles, la provincia franciscana de México resolvió “aguardar la provisión de obispados vacantes, para tratar con el Ilmo. Sr. Obispo de Durango, a quien pertenecen dichas misiones del mejor modo de proveerlas.”<sup>78</sup> El hecho es que hasta abril de 1831 sólo había llegado el fraile Juan de Farfán, misionero de Cochití, según informaba el vicario de la provincia.<sup>79</sup> De mayor importancia resultaba la representación del diputado por Nuevo México, Manuel Rada, dirigida al provincial fray José Antonio Guisar el 31 de marzo de 1829 sobre las necesidades de atención religiosas-espirituales en Nuevo México.

Mientras tanto, el gobierno republicano dispuso poner al corriente el pago del sínodo y el vicario propuso como solución al problema de operarios la reorganización de las misiones: reducirlas de veinticuatro a catorce, a excepción de la de Zuñi por distar más de cuarenta leguas de la más cercana.<sup>80</sup> Por su parte, el diputado Manuel Rada urgía al gobierno eclesiástico de Durango la pronta provisión de curatos conforme a la ley de la materia.<sup>81</sup> Sin embargo, el problema era la falta de religiosos para cubrir los puestos vacantes en otras provincias, como la Alta California, la Tarahumara, o Nayarit a consecuencia de la expulsión de los religiosos españoles.<sup>82</sup>

Por otra parte, hay que decir que los curatos vacantes fueron cubiertos debidamente de acuerdo al decreto del 22 de mayo de 1829, que mandaba: “Art. 1. Se proveerán cuanto antes en propiedad todos los curatos y sacristías mayores de la república, con arreglo a los cánones y costumbres de las iglesias,” entre otras disposiciones.<sup>83</sup> En arreglo a dicha ley, fueron designados primeramente los curas de Santa Fe, Tomé, y Albuquerque por acuerdo del obispado de Durango en sede vacante y el jefe político de Nuevo México. Luego se procedió al nombramiento de los de San Jerónimo de Taos, Bado Hondo, Abiquiú, Santa Cruz de la Cañada, San Juan de los Caballeros, y Socorro.<sup>84</sup> A pesar de estos consensos entre ambas potestades, los más de los curas designados renunciaron a ocupar sus nuevos puestos, “ya por la distancia, ya por lo riguroso de aquel temperamento, ya por diversas causas, sólo se han logrado proveer dos parroquias, las de Santa Feé y Belem, en la primera el Pbro. Don Juan Felipe Ortiz, y en la segunda el Pbro. Don Luís Díaz de Luján, ambos nativos de aquellos países, y únicos de aquel territorio presentados al concurso.”<sup>85</sup> Así estaban las cosas en 1831 en la provincia de Nuevo México.

## Conclusiones

El empeño que pusieron los misioneros franciscanos en Nuevo México por crear una diócesis bajo su dirección espiritual, nos recuerda en cierto modo la

tentación que tuvieron sus hermanos de orden en el centro de Nueva España en los primeros tiempos de la evangelización, quienes al calor de entusiasmo de la conversión masiva de los indios, su bondad, candidez, e inocencia, proyectaron la creación de una nueva cristiandad. Habiendo fracasado, es probable que la idea haya permanecido en la mente de varios misioneros que llegaron a Nuevo México al encontrarse fuera del alcance de la autoridad eclesiástica y civil pudieron disfrutar por más de un siglo de plena autonomía. En razón de ello pretendieron hacerse de un obispado encabezado por ellos para tener pleno dominio sobre los nuevos fieles. La intromisión de los obispos de Durango en la Custodia de San Pablo de Nuevo México obedeció al derecho derivado de la autoridad que tenían sobre ella como parte de su jurisdicción, pero también para detener las aspiraciones autonómicas de los frailes franciscanos. De ahí las enconadas disputas en que derivó la relación entre ambas partes.

A finales del siglo XVIII, como vimos, la disputa entre regulares y el clero bajó de tono y el proyecto de erección del obispado de Nuevo México fue tomado en manos de representantes sociales y autoridades civiles como un derecho histórico para esta provincia. Este añejo deseo de los neomexicanos no se pudo cumplir pese a los esfuerzos desplegados después de la Independencia en 1821. Si bien el primer paso fue la creación de la vicaría en 1826 bajo el patronato nacional; a partir de ese momento el proceso de secularización de las misiones derivó en una crisis de falta de operarios dispuestos a trasladarse a esa provincia. Por tanto, el proyecto de obispado entraría en otra etapa, la definitiva, durante la cual el clero secular tendió a crecer y consolidar su presencia, no sin dificultades, que culminó en 1853. Esta historia continuará en la segunda parte, que va a aparecer en la próxima edición de la *New Mexico Historical Review*, 91.2.

## Notes

1. Este presente artículo se divide en dos partes, una que aparece en esta edición de la *New Mexico Historical Review*, y la segunda parte que va a aparecer en la edición siguiente, 91.2.

2. Para la historia del obispado de Durango durante la época colonial, véase: Guillermo Porras Muñoz, *Iglesia y Estado en Nueva Vizcaya (1562–1821)* (México: Universidad Nacional Autónoma de México, 1980); y José Ignacio Gallegos, *Historia de la iglesia en Durango* (México, Editorial Jus, 1969).

3. Flavio Molina Molina, *Límites de Sonora, Sinaloa y Californias 1790* (Hermosillo, México: Talleres de Impresora y Editorial, 1979).

4. Juan Vicente Gutiérrez Pacheco de Padilla Horcasitas y Aguayo, Conde de Revillagigedo, *Informe sobre las misiones, 1793 e Instrucción reservada del Marqués de Branciforte, 1794*, ed. José Bravo Ugarte (México, Editorial Jus, 1966), 5.

5. Jim Norris, "The Struggle over Diocesan Control in New México, 1715-1737," in *New México Historical Review* 70 (April 1995), 113-114. Norris estudia en este importante ensayo precisamente el período en que queda definida la autoridad eclesiástica en Nuevo México en medio de una férrea disputa entre franciscanos y los obispos de Durango por la jurisdicción religiosa de aquella provincia. Véase, igualmente, Guillermo Porras Muñoz, *Iglesia y Estado*, 38.

6. "Nombramiento de vicario y juez eclesiástico a favor de fray Salvador López," El Paso, 9 de agosto de 1725, Biblioteca Nacional de México, Fondo Reservado, caja 14, expediente 240.2, fojas 3-4 (en adelante: BNM, FR, caja 14, exp. 240.2, fs. 3-4).

7. Jesús Paniagua Pérez, "El proyecto fracasado del último obispado del norte de la Nueva España. Hacia la creación de la diócesis de Nuevo México," *Anuario de Estudios Americanos* 70 (enero-junio 2013), 106.

8. "Carta del comisario de la Orden de San Francisco, fray Fernando Alonso González, al obispo de Durango, Benito Crespo... impugna la pretensión de que la Custodia de Nuevo México, cae bajo su jurisdicción." México, 5 de septiembre de 1728, BNM, FR, caja 14, exp. 246.4, fs. 8-9. Véase también: "Carta de fray Andrés Varo, custodio de Nuevo México, en que pide al Obispo de Durango [Benito Crespo] no visite dicha provincia sin mostrar antes los instrumentos legales que lo facultan para ello. 8 de julio 1730. Seguida de decreto del obispo Crespo en que ordena al custodio probar sus privilegios; resuelve proseguir su visita: Paso del Norte, 8 julio 1730." BNM, FR, caja 14, exp. 249.1, f. 1-2.

9. "Nombramiento del Santiago Roybal como cura de Sta. Ma. de las Caldas," 1731, Archivo Histórico del Arzobispado de Durango, México, legajo 18, exp. 182 (en adelante: AHAD, leg. 18, exp. 182).

10. "Memorial de fray Francisco Seco, procurador general de las Provincias de Indias de la Orden de San Francisco, en que expresa que la Custodia de Nuevo México no pertenece al obispado de Durango y se protesta contra la visita del obispo Benito Crespo y el nombramiento que hizo a favor de Santiago Ruibal [sic] como vicario foráneo y juez eclesiástico; se propone la erección del obispado de Nuevo México..." BNM, FR, caja 13, exp. 216, fs. 1-8v.

11. Paniagua Pérez, "El proyecto fracasado," 107.

12. Hubert Bancroft, *History of North America*, vol. 17, *History of Arizona and New Mexico* (The History Company, 1889), Chapter X, 18-19.

13. Paniagua Pérez, "El proyecto fracasado," 108.

14. Norris, "The Struggle over Diocesan Control," 123.

15. *Ibidem*, 124.

16. Jim Norris, "Franciscan Eclipsed: Church and State in Spanish New Mexico, 1750-1780," *New Mexico Historical Review* 76 (April 2001), 161-174.

17. *Ibidem*, 168.

18. Pedro Tamarón y Romeral, *Demostración del vastísimo obispado de la Nueva Vizcaya-1765: Durango, Sinaloa, Sonora, Arizona, Nuevo México, Chihuahua y porciones de Texas, Coahuila y Zacatecas* (México: Antigua Librería Robredo, 1937), 334-336.

19. Dizán Vázquez Loya, "Las misiones franciscanas en Chihuahua: Pistas y referencias para su investigación," *Cuadernos de Investigación* 3, Unidad de Estudios Históricos y Sociales-Chihuahua (2004), 91.

20. Tamarón y Romeral, *Demostración del vastísimo obispado*, 339.

21. José de la Cruz Pacheco Rojas, *Milenarismo tepehuán: Mesianismo y resistencia indígena en el norte novohispano* (México: UJED Editorial/Siglo XXI Editores, 2008), 149–150.

22. Fray Francisco Atanasio Domínguez, *The Missions of New Mexico, 1776: A Description by Fray . . . With Other Contemporary Documents*, trans. Eleonor B. Adams and Angélico Chávez (Albuquerque: The University of New Mexico Press, 1975), xiv. El informe que rindió Fray Atanasio Domínguez se encuentra en el Fondo Reservado de la Biblioteca Nacional de México, bajo el título “Compendiosa noticia sobre la Custodia de la Conversión de San Pablo, Nuevo México, formada por fray Francisco Atanasio Domínguez durante la visita jurídica que practicó en el año de 1776,” BNM, FR, caja 31, 1958. Existe igualmente una serie de cartas sobre el mismo asunto.

23. *Ibidem*, xv.

24. *Ibidem*, 248.

25. *Ibidem*, 251–252.

26. Enrique R. Lamadrid, *Hermanitos Comanchitos: Indo-Hispano Rituals of Captivity and Redemption* (Albuquerque: University of New Mexico Press, 2003), 33–38. Véase igualmente, Stanley Noyes, *Los Comanches. The Horse People, 1751–1845* (Albuquerque: University of New Mexico Press, 1993), 70–81.

27. Atanasio Domínguez, *The Missions of New Mexico*, 254–255.

28. *Ibidem*, 256–258.

29. Güémez Pacheco de Padilla Horcasitas y Aguayo, Conde de Revillagigedo, *Informe sobre las misiones*, 52–53.

30. “Expediente sobre el establecimiento de un obispado y seminario en Santa Fe,” Archivo General de Indias, Guadalajara (en adelante: AGI Guadalajara) 561, años 1812–1817, en Paniagua Pérez, “El proyecto fracasado,” 110.

31. Paniagua Pérez, “El proyecto fracasado,” 110.

32. Güémez Pacheco, *Informe sobre las misiones*, 57.

33. Paniagua Pérez, “El proyecto fracasado,” 114–115.

34. BNM, caja 11, exp. 834, fs. 1–2, año 1667.

35. BNM, caja 12, exp. 862, año 1681.

36. Hasta esa fecha la representación del obispado de Durango recaía en los jueces eclesiásticos.

37. El marqués de Castañiza fue una figura intelectual y política prominente de principios del siglo XIX en México. Hombre de letras ante todo, colegial, catedrático, rector, y benefactor del Colegio de San Ildefonso, él fue doctor y rector de la Universidad de México, diputado y presidente de la Junta Instituyente convocada por Agustín de Iturbide, en la que representó a Durango, entre otras distinciones y cargos. Fue obispo de la diócesis de Durango de 1816 a 1825, donde su obra más sobresaliente fue el rescate del Seminario Conciliar, al cual le restableció las luces que tuvo durante los años que estuvo en manos de los jesuitas. Durante esa época dorada se formaron nuevas generaciones de clérigos e intelectuales que desempeñaron un papel muy importante en la vida política y cultural en todo el norte durante el período independiente, incluido Nuevo México. Véase Vicente de P. Andrade, *Noticias biográficas sobre los ilustrísimos preladados de Sonora, de Sinaloa y de Durango, compiladas por Vicente de P. Andrade* (México: Imprenta del Museo Nacional, 1899), 260–269.

38. Archivo Histórico del Arzobispado de Durango, leg. 49, año 1845.

39. Archivo General de la Nación, Ramo Justicia Eclesiástica, volumen 25, foja 190–190v. (en adelante: AGNM, Ramo JE, vol. 25, f. 190–190v.).
40. *Ibidem*, f. 192.
41. *Ibidem*, f. 194.
42. *Ibidem*, f. 195v.
43. “Carta del diputado José Rafael Madrid al Presidente de la República Mexicana,” 26 de noviembre de 1824, AGNM, Ramo JE, vol. 25, f. 195.
44. AGNM, Ramo JE, f. 200–200v.
45. AGNM, Ramo JE, vol. 26, exp. 8, fs. 1–43.
46. AGNM, Ramo JE, vol. 25, exp. 8, año 1825, f. 214v.
47. *Ibidem*, f. 15.
48. *Ibidem*, f. 215v.
49. *Ibidem*, f. 217.
50. *Ibidem*.
51. *Ibidem*, f. 217v.
52. *Ibidem*, f. 220.
53. *Ibidem*, f. 223.
54. *Ibidem*, f. 229–230v.
55. AGNM, Ramo JE, Santa Fe de Nuevo México, 14 de agosto de 1826, vol. 50, exp. 14, fs. 1–7.
56. *Ibidem*, fs. 8–9v.
57. *Ibidem*, f. 10.
58. AGNM, Ramo JE, Santa Fe de Nuevo México, 15 de septiembre de 1826, fs. 13–15.
59. *Ibidem*, fs. 57v–58v.
60. AGNM, Ramo JE, vol. 49, exp. 14, f. 300.
61. *Ibidem*, f. 300v–302.
62. AGNM, Ramo JE, vol. 50, exp. 14, f. 66.
63. *Ibidem*, fs. 67–70.
64. *Ibidem*, f. 78.
65. AGNM, Ramo JE, Santa Fe de Nuevo México, 14 de septiembre de 1826, fs. 79–84.
66. AGNM, Ramo JE, Santa Fe de Nuevo México, 18 de noviembre de 1826, fs. 104–105v.
67. AGNM, Ramo JE, vol. 49, exp. 14, f. 303.
68. AGNM, Ramo JE, vol. 50, exp. 14, f. 116.
69. *Ibidem*, f. 121.
70. *Ibidem*, f. 123.
71. AGNM, Ramo JE, vol. 52, exp. 14, f. 342.
72. *Ibidem*, fs. 255v–256.
73. *Ibidem*, fs. 257–259.
74. Véase, Harold D. Sims, *La expulsión de los españoles de México* (México: FCE/Cultura SEP, Lecturas Mexicanas, núm. 79, 1974), 262.
75. AGNM, Ramo JE, vol. 75, exp. 22, f. 1.
76. *Ibidem*, fs. 6–71.
77. *Ibidem*, f. 80.
78. AGNM, Ramo JE, junio de 1830, f. 80v.
79. *Ibidem*, f. 76.

80. *Ibidem*, f. 101.
81. *Ibidem*, f. 102v.
82. *Ibidem*, fs. 102v–103.
83. AGNM, Ramo JE, vol. 97, exp. 32, f. 11.
84. *Ibidem*, fs. 13–25.
85. *Ibidem*, f. 26.